

PRIORIDADES  
PRESUPUESTARIAS

20  
24



UN Chile QUE  
AVANZA



# **PRESUPUESTO 2024:** Un Chile que Avanza

# PRESUPUESTO 2024

SEGURIDAD  
PÚBLICA



SEGURIDAD  
ECONÓMICA



SEGURIDAD  
SOCIAL



**E**l proyecto de ley de Presupuestos 2024, muestra el decidido compromiso de esta administración con las preocupaciones de las chilenas y chilenos. Construido sobre lo avanzado este año, busca garantizar mayor seguridad a las personas, tanto en materia de seguridad pública, como seguridad económica y social.

De acuerdo con la actualización del escenario macroeconómico presentado en el Informe de Finanzas Públicas (IFP), hoy observamos una situación más favorable que cuando se presentó el Presupuesto 2023, marcado por un año caracterizado por importantes desequilibrios macroeconómicos.

La combinación virtuosa de políticas monetarias y fiscales implementadas posterior a la severa crisis del Covid-19, han logrado revertir la trayectoria de la inflación, reduciéndose casi un tercio durante este año, proyectando alcanzar el rango meta el próximo año. Este ajuste macroeconómico se ha logrado sin los costos que suelen tener episodios de este tipo sobre las familias. Es así como para 2024 se prevé dejar atrás el estancamiento económico, alcanzando un crecimiento de 2,5% del Producto Interno Bruto (PIB). Lo anterior, sumado a una política fiscal responsable durante 2023, nos ha permitido avanzar en diversas áreas, pese a las restricciones macroeconómicas.

Por ejemplo, hemos dado pasos en el combate al crimen organizado, hemos realizado un alza histórica del salario mínimo e intensificado el apoyo a las familias de menores recursos, y alcanzado la más baja cifra de la pobreza desde que se tiene registros.

Para el año 2024 observamos los primeros efectos de la Ley N°21.591 sobre *Royalty* a la Minería y hemos incorporado en la metodología de balance estructural los ingresos de las rentas del litio, por lo que podemos presentar un mayor espacio de gasto, constituyendo un esfuerzo real de aislar las finanzas públicas de los *shocks* transitorios, dando pasos contundentes en pos de la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas y de contener la pesada carga en obligaciones financieras.

Sustentado en parámetros estructurales entregados por dos Comités Consultivos de expertos y expertas independientes, este Presupuesto se construye considerando un crecimiento no minero de tendencia de 2,3% y un precio de referencia del cobre de US\$3,86 la libra. Sobre esas bases, sumadas al compromiso de Política Fiscal que adquirió el Gobierno del Presidente Gabriel Boric de estabilizar la deuda por debajo del 45% del PIB considerado un nivel prudente, y a una meta de Balance Cíclicamente Ajustado de -1,9% del PIB para 2024, se presenta un Presupuesto público de \$76,9 billones (US\$92.404 millones).

**2,5%**

SE ESTIMA QUE CREZCA  
EL PIB EN 2024

**4,1%**

EN  
DEL PIB SE CONSOLIDARÁ LA  
INVERSIÓN PÚBLICA

# PRESUPUESTO 2024

## + 1.000

**CAMBIOS NORMATIVOS PARA  
ELEVAR LOS ESTÁNDARES EN  
EL USO DE LOS RECURSOS  
PÚBLICOS**

Esta expansión de 3,5% del gasto respecto de 2023 permitirá responder responsablemente a los desafíos que aún enfrentamos, aumentando el gasto en las áreas más relevantes para el bienestar de los hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes de nuestro país: seguridad, salud, educación, vivienda, desastres naturales, cuidados y cultura.

sin fines de lucro y el Estado, haciendo modificaciones en más de 1.000 regulaciones que elevan considerablemente los estándares para el uso y las transferencias de recursos públicos. Esto para asegurar que dichos recursos se utilicen efectivamente en mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos, junto con avanzar en materias de control, probidad y transparencia.

## 22%

**SE RECORTÓ EN PROMEDIO  
EL PRESUPUESTO DE  
LAS INICIATIVAS CON  
MAL DESEMPEÑO EN LA  
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS  
GUBERNAMENTALES (EPG)**

A su vez, permitirá consolidar un nivel de inversión pública de un 4,1% del PIB, todo esto en paralelo a implementar compromisos legales de carácter social importantes para el país.

Adicionalmente, este proyecto de ley profundiza la incidencia del Sistema de Evaluación y Monitoreo de programas públicos sobre la formulación presupuestaria. De hecho, para 2024 se logró un ahorro de \$35 mil millones en recursos que dejáran de ser destinados a programas mal evaluados.

Por último, este Presupuesto acoge las recomendaciones de la Comisión Asesora Ministerial para regular la relación entre las organizaciones

Esto se alcanzó a partir del recorte promedio de un 22% el presupuesto de las iniciativas con mal desempeño en la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), a lo que se suma que no se asignaron recursos a ningún programa nuevo objetado técnicamente en la evaluación *ex ante*.

Una innovación adicional de este proceso es que se pusieron a disposición de la ciudadanía más de 100 variaciones entre el Presupuesto 2023 y el proyecto de ley 2024 a nivel de asignación presupuestaria, relevando las razones del cambio y su vinculación con los resultados de los instrumentos de evaluación y monitoreo.●





## SEGURIDAD PÚBLICA Y MEJORES BARRIOS

**Aumentaremos un 5,7% el presupuesto destinado a orden público y seguridad, con mayores recursos y capacidades para las Policías, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público.**

Durante 2023 hemos visto contundentes avances en la lucha contra el crimen organizado, pero aún nos queda camino por recorrer. La seguridad pública sigue siendo una preocupación de chilenos y chilenas y por tanto también de nuestro Gobierno. Seguiremos implementando el "Plan Calles Sin Violencia" que tiene por objetivo generar intervenciones de carácter local en los sectores con mayor concentración de delitos graves, con un trabajo coordinado entre Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público. En el proyecto de ley de Presupuestos 2024, se contemplan \$24.251 millones en la Subsecretaría del Interior para dicho plan, que permitirán un patrullaje policial reforzado, fiscalización de infracciones y recuperación de espacios públicos.

El presupuesto para Carabineros se incrementará en \$19.153 millones en 2024, lo que permitirá aumentar la dotación, adquirir equipamiento, y la reposición del parque vehicular especializado. Por su parte, el aumento del presupuesto para la Policía de Investigaciones permitirá -entre otras acciones- la renovación de 201 vehículos y la incorporación de nuevos detectives, para enfrentar más oportunamente los delitos de alta complejidad y el narcotráfico.

**\$229.327**  
MILLONES ADICIONALES PARA  
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD



Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**193**

**NUEVOS FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y PAGO EFECTIVO DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

**3**

**NUEVAS FISCALÍAS LOCALES EN COLCHANE, SAN PEDRO DE ATACAMA Y PUERTO WILLIAMS**

**\$271.617**

**MILLONES PARA FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL**

Para asegurar que se sancione a aquellos que cometen delitos, reforzaremos el Ministerio Público, con la instalación de tres nuevas fiscalías locales en Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams, y se incrementará en un 9,7% el Fondo de Atención a Víctimas y Testigos para adoptar medidas de protección, además de la implementación de 4 salas de entrevistas videograbadas. El proyecto de ley contempla la asignación de \$271.617 millones a estos objetivos.

Pero junto con combatir la violencia debemos avanzar en prevención, por lo que se seguirán financiando los Programas de Desarrollo Local, que contemplan iniciativas como el mejoramiento de luminarias, puntos limpios, plazas de juegos, entre otros.

Asimismo, para 2024 se propone un aumento de cobertura en los Programas de Seguridad Municipal y el Sistema Lazos, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Así, el proyecto de ley de Presupuestos 2024 considera 193 funcionarios de apoyo en el Poder Judicial, para la implementación de la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, un paso importante para alcanzar la justicia para los niños, niñas y adolescentes y quienes ejercen su cuidado. Al mismo tiempo se consideran \$20.565 millones para el programa de Curadurías *Ad Litem* de niños, niñas y adolescentes, garantizándoles progresivamente el derecho a defensa jurídica letrada, especializada y autónoma. ●



**68**

**NUEVAS OFICINAS  
LOCALES DE LA NIÑEZ**

## PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Para 2024 se vuelve a ver materializado el compromiso del Gobierno con las infancias, con un aumento de \$89.154 millones a esta materia.

El proyecto de ley de Presupuestos 2024 contempla recursos para continuar la implementación gradual del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que desarrolla programas que contribuyen al abandono de toda conducta delictiva y a la integración social de las y los jóvenes infractores de ley.

**6**

**DIMENSIONES**

**CONSIDERA EL PLAN INTEGRAL  
PARA EL BIENESTAR DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Asimismo, se destinan recursos para la continuidad de 202 Oficinas Locales de la Niñez, que buscan la prevención de vulnerabilidades en el desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes, y para la implementación de 68 nuevas OLN a nivel nacional.

El Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes se anunció por el Presidente de la República en la Cuenta Pública de 2023, e involucra el financiamiento de distintas iniciativas que serán implementadas por diferentes instituciones a nivel nacional, estructuradas en 6 dimensiones, correspondientes a Educación, Familia y Protección, Participación Infantil, Salud Mental, Comunidad y Entorno y Grupos de NNA con Protección Reforzada.

En el proyecto de ley de Presupuestos 2024, se consideran recursos para el Voluntariado País de Mayores, Escuelas Abiertas, Turismo Familiar, Prevención comunitaria de consumo problemático de alcohol y otras drogas, Acción Local, Recuperación de Barrios, FONDEPORTE, Deporte y Participación Social y Diagnóstico participativo de NNA. Adicional a las iniciativas presentadas, se consideran \$10.121 millones para los Programas de Apoyo a la Salud Mental Infantil y Habilitación de Espacios Públicos para la Infancia (HEPI)●

## CONSOLIDAR LA INVERSIÓN PÚBLICA

Tal como lo hicimos con el Presupuesto 2023, para el próximo año se contemplan recursos para consolidar la inversión y promover la productividad, lo que implica que la inversión pública y las transferencias de capital se afianzarán, en conjunto, al 4,1% del PIB.

Las iniciativas de inversión del Ministerio de Obras Públicas crecen 10,2% respecto a 2023, y los nuevos proyectos de la cartera de Inversiones de Obras Públicas se consolidan en \$854.502 millones, representando el 23% de la misma.

Además, los proyectos asociados al Programa Buen Vivir alcanzan a \$343.855 millones, con el objetivo de mejorar la infraestructura e incorporar a las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Y como los privados también tendrán un rol clave, invertiremos US\$2.000 millones en licitaciones y relicitaciones.

La Ley de Presupuestos 2023 consideraba diversos programas en materia de seguridad económica que profundizamos en este proyecto. Por ejemplo, en 2023 aprobamos el proyecto que aumenta el salario mínimo a \$500.000 a partir de julio de 2024, y para facilitar ese proceso se mantiene un subsidio a las Mipymes para apoyar este reajuste, con \$145 mil millones para este subsidio en el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

También se contemplan recursos adicionales para los hogares de bajos ingresos, a través del fortalecimiento realizado a la Asignación Familiar, el Subsidio Único Familiar y el Bono Marzo, que aumentan en cerca de un 52%.

A su vez, profundizaremos los pasos que hemos dado para promover un crecimiento sostenible e inclusivo. Se comienza con la implementación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, creado en la ley del *Royalty* a la Minería, lo que, junto con otras iniciativas, incrementan un 6,5% los recursos otorgados para la inversión de los gobiernos regionales. Además, este presupuesto aumenta un 10,6% del gasto en Ciencia, Tecnología, Conocimiento, Emprendimiento e Innovación.

El Presupuesto de la Nación, a través de la consolidación de la inversión pública, junto con el crecimiento de la economía previsto para el próximo año, creará más de 100.000 nuevos empleos formales durante el 2024. ●

**10,2%**  
CRECEN LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN DEL MOP



Ministerio de Obras Públicas



Ministerio de Salud



## PREVENCIÓN Y GESTIÓN ANTE DESASTRES Y EMERGENCIAS

A lo largo de los años, nuestro país ha sufrido las consecuencias económicas, medioambientales y sociales que pueden ocasionar las emergencias y desastres naturales, lo que nos ha hecho más conscientes de la importancia de prevenirlos.

Es por esto que el proyecto de ley de Presupuestos 2024 incorpora recursos para fortalecer la preparación fiscal para las emergencias, tanto en el ámbito preventivo como en la entrega de soluciones rápidas por parte del Estado en caso de que éstas ocurran, de manera de mitigar sus efectos económicos, medio ambientales y sociales.

Por un lado, se contemplan \$120.952 millones para el Plan Preventivo de los Incendios Forestales, lo que significa un incremento de un 28% respecto del año 2023. Esto permitirá tener los recursos de forma oportuna y fortalecer de manera permanente el combate contra los incendios forestales. Algunas medidas que se financiarán con estos recursos son la operación de 70 aeronaves para el combate de incendios.

Adicionalmente, se contemplan recursos para el control aluvional y la conservación de riberas y cauces, para el fortalecimiento de los Centros de Alerta Temprana de Senapred con turnos 24/7, y para la licitación de un sistema de alerta temprana para tsunamis.

En el ámbito de acción posterior a la ocurrencia de emergencias y desastres naturales, se contemplan \$7.941 millones para el Plan de Recuperación Post Incendios en Suelos Degradados, para las regiones del Ñuble, Biobío y La Araucanía, \$11.321 millones para continuar con el Programa de Restauración de Bosque Nativo a gran escala, \$6.967 millones al Programa Recuperación y Restauración Forestal, entre otros.

Estas medidas contribuirán significativamente no solo a recuperar ecosistemas únicos en Chile, sino que también a fomentar la reactivación económica y la generación de empleo del mundo rural, especialmente femenino.

Finalmente, el Presupuesto 2024 incorpora una nueva asignación desde la Subsecretaría del Interior a Senapred que permite acortar los tiempos de pagos a proveedores de emergencias, contribuyendo directamente a mitigar los efectos económicos y sociales de emergencias.●

# \$120.952

MILLONES PARA EL PLAN PREVENTIVO DE LOS INCENDIOS FORESTALES



Ministerio de Obras Públicas



Ministerio de Agricultura



Ministerio de Agricultura



Ministerio Desarrollo Social y Familia

## UNA SALUD FORTALECIDA Y EFICAZ

Después de la pandemia, la salud sigue siendo una prioridad. Para ello, se incrementan los recursos de la cartera en un 8,1% con respecto a 2023, lo que representa cerca del 40% del aumento total del Presupuesto de la Nación, haciendo de esta la mayor alza histórica para esta cartera con más de \$1 billón de recursos adicionales.

La Atención Primaria de Salud (APS) aumentará su presupuesto en más de \$210 mil millones, dentro de los que se incluyen recursos para extender el programa de APS Universal en 13 nuevas comunas, llegando a 20 el próximo año.

Las acciones de salud para el nivel secundario y terciario aumentan su presupuesto en un 6,4%, la gran parte de estos recursos serán destinados al financiamiento de Hospitales de Alta Complejidad mediante el mecanismo de pago Grupos Relacionados al Diagnóstico (GRD), cuyo presupuesto aumentará en \$473 mil millones para el 2024.

Se contemplan recursos para el Plan de Productividad Ambulatoria, con el objeto de disminuir las listas y tiempos de espera. Adicionalmente, se considera financiamiento para 48mil cirugías en el sistema público y privado para que más personas puedan operarse oportunamente; y se contemplan más recursos para el Hospital Digital, lo que permitirá garantizar más de 1.300.000 consultas de especialidades como diabetes, geriatría y oncología, interconsultas y apoyo diagnóstico.

Adicionalmente, se considera la continuación de medidas que han permitido disminuir el gasto de bolsillo de las familias, como la mantención del copago cero en Fonasa para todas las prestaciones de la Modalidad de Atención Institucional.

Por último, se considera un incremento de \$5.606 millones para las Atenciones de Salud Mental, que permitirán la habilitación de 6 centros de apoyo comunitario para personas con demencia, 4 centros de salud mental comunitarios y 2 hospitales de día infanto-adolescentes.●



Ministerio Desarrollo Social y Familia

# 48 MIL

CIRUGÍAS EN EL SISTEMA PÚBLICO Y PRIVADO PARA QUE MÁS PERSONAS PUEDAN OPERARSE OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE DISMINUIR LAS LISTAS Y TIEMPOS DE ESPERA

# \$1,077 BILLONES

ADICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



## AVANZAR EN LA META DE VIVIENDA

El proyecto de ley de Presupuestos 2024 considera el incremento del gasto total de 11,9% en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con \$552.599 millones adicionales para la inversión habitacional. Esto equivale a un aumento del 15,3% respecto de la inversión habitacional en 2023, con el objetivo de avanzar hacia la meta de entregar 260 mil viviendas hacia el final de este Gobierno, cumpliendo con el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025. Estos recursos adicionales son destinados tanto a personas pertenecientes a los sectores más vulnerables del país como de sectores medios y emergentes.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



En la inversión en desarrollo urbano, se consideran \$291.297 millones para proyectos en ciudad, tales como iniciativas de Vialidad Estructurante, de Veredas y Movilidad Sustentable, de Proyectos Urbanos Integrales y Planes Urbanos Estratégicos, y de Parques Urbanos, entre otras. Respecto de los parques urbanos, se espera continuar con la construcción de 22 parques, además de iniciar la construcción de otros 16 y mejorar 15 parques regionales. Además, los recursos destinados a la Reducción de Riesgos de Desastres prácticamente se triplican.

En el ámbito de los Barrios se considera un aumento del presupuesto de 10,7% respecto al año anterior. Estos recursos son destinados al Programa Recuperación de Barrios, considerando 301 barrios intervenidos en años anteriores, y la incorporación de 25 barrios nuevos al Programa Pavimentos Participativos que contempla la continuación de 18 proyectos y el inicio de un nuevo programa; y a la continuación del Programa Pequeñas Localidades que considera 105 localidades seleccionadas en años anteriores y el inicio del programa en 20 nuevas localidades.●

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



# 15,3%

AUMENTA LA INVERSIÓN HABITACIONAL RESPECTO A 2023

# 16

NUEVOS PARQUES REGIONALES

# 25

NUEVOS BARRIOS EN EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

## CONSOLIDAR LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Nuestros niños, niñas y adolescentes siguen sufriendo duramente los efectos de la pandemia del Covid-19. Por ello, se consideran \$31.853 millones para continuar fortaleciendo el Plan de Reactivación Educativa, que considera una intervención integral respecto de aprendizajes, deserción, convivencia y salud mental, además de incluir por primera vez recursos para contingencias en materia de mantenimientos y reparaciones de infraestructura escolar en los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Asimismo, dentro de estos recursos se contemplan \$11.254 millones a través de una nueva asignación destinada a fortalecer la convivencia escolar, los aprendizajes fundamentales y el Plan Nacional de Tutorías; donde este último programa espera alcanzar una cobertura de más de 72.000 estudiantes participantes.

Con el objetivo de fortalecer el apoyo a la educación escolar en municipios y SLEP, se destinarán más de \$172 mil millones a fondos de apoyo para la educación pública, incrementándose en más de \$17 mil millones respecto de 2023, es decir, en un 11%, destacando en este sentido los \$12.420 millones del Fondo para la Reactivación Educativa, destinados principalmente a promover la reincorporación de estudiantes que han abandonado el sistema escolar.

Continuando con el avance en la implementación de la Nueva Educación Pública, para el año 2024 se espera la incorporación de 11 nuevos SLEP, totalizando 38 SLEP en operación. A su vez, se contempla el traspaso del servicio educativo a 6 SLEP, los que alcanzarán los 17 SLEP en régimen.

En educación parvularia se pondrán en marcha 36 jardines infantiles Junji durante 2024, que se sumarán a los 24 esperados a iniciar operación durante 2023.

Los recursos asociados a subvenciones escolares y asignaciones a docentes y asistentes de la educación alcanzarán los \$8.586.822 millones para una matrícula que bordeará los 3,3 millones de estudiantes, mientras que en educación superior se contemplan \$1.955.693 millones para el financiamiento de los casi 550.000 beneficiarios de la gratuidad, esperando sumar 39.000 nuevos estudiantes en 2024. Además, se presupuesta continuar con el aumento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior, que alcanzaba los \$37.000 en 2022 y llegará a los \$45.000 mensuales por estudiante en 2024, lo que implica un gasto total de \$296.850 millones para esta beca.●



Ministerio Desarrollo Social y Familia

**\$31.853** MILLONES PARA CONTINUAR CON LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA, CON INTERVENCIONES INTEGRALES RESPECTO DE APRENDIZAJES, DESERCIÓN, CONVIVENCIA, SALUD MENTAL E INFRAESTRUCTURA

**36** JARDINES INFANTILES JUNJI SE PONDRÁN EN MARCHA

**\$45.000** MENSUALES ALCANZARÁ LA BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)

## HACIA UN SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS

El acto de cuidar es fundamental para la existencia tanto individual como colectiva, y esta administración está comprometida con implementar un Sistema Nacional de Cuidados, para lo que el proyecto de ley de Presupuestos 2024 propone aumentar en un 20% los recursos destinados a este fin en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Con este presupuesto el Programa Adultos con Discapacidad en Residencias podrá aumentar sus recursos crecen 27,7% y su cobertura en un 25,5%, para poder atender a las personas mayores de 18 años con discapacidad derivadas desde el Servicio Mejor Niñez y Tribunales de Familia.

Los Centro Diurnos del Adulto Mayor buscan apoyar a las personas adultas mayores a través de la realización de talleres sobre la adopción de una vida saludable y la promoción de un envejecimiento activo. El Presupuesto 2024 considera la creación de 20 nuevos Centros Diurnos Comunitarios del Adulto Mayor, junto con asegurar la continuidad de los 160 Centros Comunitarios y cinco Centros Referenciales ya existentes. Con esto se pretende apoyar a más de 11.505 adultos mayores, lo que considera un crecimiento de un 15,4% del presupuesto del Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor.

Además, se destinarán \$11.864 millones para el Programa de Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad, considerando una cobertura de 25.305 beneficiarios. El Presupuesto también tiene considerado que el Programa Red Local de Apoyo y Cuidados alcance 46 nuevas comunas, lo que implica un aumento del 44,1% de los recursos.

Por otro lado, en el marco de un aumento de 3,7% de los recursos destinados a la autonomía física de las mujeres, el proyecto de ley de Presupuestos 2024 duplica los recursos para el programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres, que trabajará con 390 organizaciones sociales y educativas durante 2024.

En 2024 se entregarán \$10.162 millones para el nuevo Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género, mediante residencias transitorias y el acompañamiento o representación jurídica en violencias graves o extremas.●

**AUMENTO DEL 20%**  
EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA  
NACIONAL DE CUIDADOS

**\$10.162 MILLONES**  
PARA EL NUEVO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN  
DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PARA VÍCTIMAS  
Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Ministerio Desarrollo Social y Familia



Ministerio Desarrollo Social y Familia



Ministerio Desarrollo Social y Familia

## POTENCIAR LA CULTURA

Más de \$20.000 millones adicionales serán destinados a cultura, otro sector duramente afectado durante los años de pandemia. Se aumentarán los recursos para que museos y bibliotecas amplíen sus horarios de atención, y los fondos concursables incrementan en un 11,4%, lo que equivale a \$5.276 millones adicionales.

Se incrementa en un 170,6% el presupuesto para potenciar los Sitios de Patrimonio Mundial de manera de contribuir en la conservación y mantenimiento de los Sitios inscritos por Chile en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de Unesco.

El próximo año se contempla duplicar los recursos destinados a infraestructura cultural, considerándose un presupuesto de \$14.341 millones. Estos recursos contribuirán a la creación de espacios de infraestructura para desarrollar actividades artísticas y culturales en el territorio nacional, actividades de formación y/o presentaciones de las diversas expresiones artísticas y culturales a la ciudadanía.

Se incluye financiamiento para infraestructura propia de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes a lo largo de nuestro país y también se incluyen recursos para la creación de espacios culturales en municipalidades de comunas con menos de 50 mil habitantes. ●

SE INCREMENTA EN UN

# 170,6%

EL PRESUPUESTO PARA POTENCIAR LOS SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

SE DUPLICAN LOS RECURSOS DESTINADOS A INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSIDERÁNDOSE PARA 2024 UN PRESUPUESTO DE

# \$14.341 MILLONES



Min. Culturas / Mario Ruiz

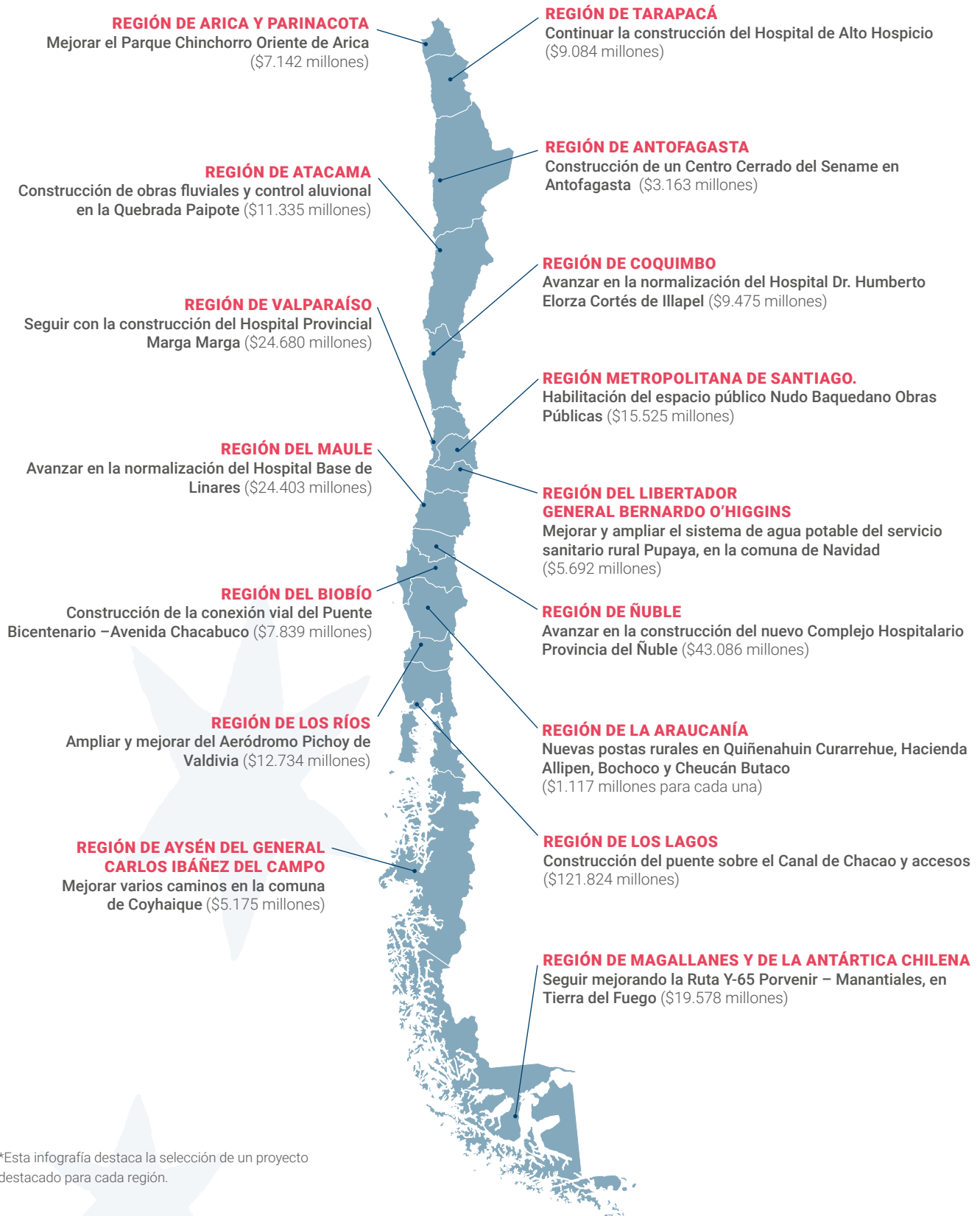


Min. Culturas / Mario Ruiz



Min. Culturas / Mario Ruiz

# ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN REGIONES



\*Esta infografía destaca la selección de un proyecto destacado para cada región.

# RESUMEN POR PARTIDAS

## GASTO ESTADO DE OPERACIONES

Consolidado en Miles de Pesos año 2024

PARTIDAS	2023	2024	Variación 2024-2023	
Presidencia de la República	21.876.560	21.985.219	108.659	0,50%
Congreso Nacional	159.525.794	163.171.832	3.646.038	2,29%
Poder Judicial	681.423.707	696.489.339	15.065.632	2,21%
Contraloría General de la República	104.043.720	105.422.085	1.378.365	1,32%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.864.305.956	3.105.208.393	240.902.437	8,41%
Ministerio de Relaciones Exteriores	252.659.934	260.631.732	7.971.798	3,16%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	697.807.777	789.407.860	91.600.083	13,13%
Ministerio de Hacienda	574.363.861	596.443.981	22.080.120	3,84%
Ministerio de Educación	14.289.288.004	14.886.984.471	597.696.467	4,18%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.323.378.947	1.370.861.771	47.482.824	3,59%
Ministerio de Defensa Nacional	2.088.972.450	2.117.339.169	28.366.719	1,36%
Ministerio de Obras Públicas	4.887.894.060	4.887.906.898	12.838	0,00%
Ministerio de Agricultura	785.011.797	827.044.979	42.033.182	5,35%
Ministerio de Bienes Nacionales	45.266.634	46.549.044	1.282.410	2,83%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.804.428.820	14.193.985.746	-610.443.074	-4,12%
Ministerio de Salud	13.387.266.292	14.464.864.142	1.077.597.850	8,05%
Ministerio de Minería	49.933.885	50.853.482	919.597	1,84%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.272.889.614	3.562.116.035	289.226.421	8,84%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.573.244.638	1.730.123.672	156.879.034	9,97%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	34.522.246	35.748.568	1.226.322	3,55%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.422.745.096	1.341.151.554	-81.593.542	-5,73%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	24.103.826	15.800.235	-8.303.591	-34,45%
Ministerio Público	246.916.770	258.011.484	11.094.714	4,49%
Ministerio de Energía	144.986.932	139.665.953	-5.320.979	-3,67%
Ministerio del Medio Ambiente	79.244.013	79.927.653	683.640	0,86%
Ministerio del Deporte	512.551.079	187.480.187	-325.070.892	-63,42%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	84.666.624	86.088.596	1.421.972	1,68%
Servicio Electoral	26.996.709	126.268.971	99.272.262	367,72%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	296.380.263	316.428.987	20.048.724	6,76%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	532.935.948	541.356.513	8.420.565	1,58%
Gobiernos Regionales	1.669.014.866	1.765.548.525	96.533.659	5,78%



# CAMBIOS NORMATIVOS PARA ELEVAR LOS ESTÁNDARES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El proyecto de ley de Presupuestos 2024 propone más de 1.000 cambios normativos para elevar los estándares en el uso de los recursos públicos, sumando las modificaciones al articulado, a las glosas y en la reclasificación del gasto público. Así, se incorpora gran parte de las medidas propuestas por la Comisión Ministerial para la relación del Estado y las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, que primordialmente incluyen modificaciones a través del articulado del proyecto de ley y ya no mediante glosas, como solía ser la regla hasta ahora.

## ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES TRANSFORMACIONES?

- ★ El proyecto de ley robustece el artículo 23 de la Ley de Presupuestos y crea otros tres artículos para elevar los estándares en el uso de recursos públicos: el 24, 25 y 26. Actualmente el artículo 23 establece que el concurso es obligatorio para la asignación de recursos mediante transferencias corrientes a instituciones privadas, pero permite que se generen excepciones.



**Un levantamiento de la Dirección de Presupuestos que identificó 163 glosas que hoy habilitan la ejecución de programas determinados mediante contrato o convenios con entidades públicas o privadas.**

- ★ Fortalecer el artículo 23 de la Ley de Presupuestos implica que **el concurso será obligatorio para realizar cualquier transferencia a una institución privada, sea de capital o corriente**. Esto implica que a partir de 2024 se terminará con las asignaciones directas excepto por las que estén explícitas en la Ley.

- ★ En el artículo 24 del proyecto de ley, se establecen los requisitos que deberán cumplir los convenios de transferencias, diferenciando entre beneficiario final de una transferencia (como una junta de vecinos) y ejecutor directo (mandatado por el servicio para la ejecución de un programa).

→ A los ejecutores directos se les incluyen obligaciones como la garantía, dos años de antigüedad mínimo, el cumplimiento de hitos para las transferencias, la limitación de la subcontratación solo para objetos secundarios del convenio, y la prohibición de fraccionamiento.

- ★ También se regula el contenido de los convenios, se exige el reintegro de los saldos no ejecutados y se establecen normativas para la inhabilitación de funcionarios públicos en casos donde existan vínculos con la contraparte (artículos 25 y 26).



**Se sigue la recomendación de la Comisión en cuanto a asimilar esta ley a la Ley de Compras Públicas que mandata las licitaciones competitivas, procesos abiertos, transparentes; y también cuando se tienen que inhabilitar funcionarios públicos de concursos que están haciendo sus servicios.**

# CAMBIOS NORMATIVOS PARA ELEVAR LOS ESTÁNDARES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## GLOSAS PRESUPUESTARIAS

- ★ El proyecto 2024 considera la remisión a la norma general (artículos 23, 24, 25 y 26) a todas las glosas de transferencias. ¿Qué quiere decir esto? Que hay una normativa general que se debe seguir y se evitan las excepciones mediante glosas, haciendo el proceso más claro y transparente.
- ★ De esta forma, se eliminan autorizaciones de tratos directos por glosa, se racionalizan las excepciones por glosas a transferencias que no estaban acorde con el clasificador presupuestario y se mantienen excepciones solo para glosas vinculadas a emergencias.

Algunos ejemplos:

LEY DE PRESUPUESTOS 2023	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
<p><b>Glosa 05 – Innovación Educativa</b></p> <p>(...) El financiamiento de los <b>proyectos podrá ser directo o a través de concursos</b>, en los montos y/o bienes que se establezcan en los convenios respectivos con los ejecutores de los proyectos, sean estas personas naturales y/o jurídicas (...)</p>	<p><b>Glosa 05 – Innovación Educativa</b></p> <p>(...) El financiamiento de los <b>proyectos se sujetará a lo dispuesto en el articulado de esta ley</b>, en lo que fuere pertinente, en los montos y/o bienes que se establezcan en los convenios respectivos con los ejecutores de los proyectos (...)</p>
<p><b>Glosa 05 – Elige vivir sano</b></p> <p>(...) Además, con <b>cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, instituciones públicas o personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.</b></p> <p>En el convenio que suscriba al efecto, se deberá estipular, a lo menos, las acciones por desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.  <b>Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio.</b></p>	<p><b>Glosa 08 – Elige vivir sano</b></p> <p>(...) Además, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, <b>de acuerdo con lo que establece el articulado de esta ley de Presupuestos.</b></p>
<p><b>Glosa 05 – Apoyo a Actividades Pesca Artesanal</b></p> <p>Para gastos originados por situaciones definidas mediante resolución fundada del Subsecretario de Pesca y Acuicultura siempre que guarden directa relación con el apoyo a la Pesca Artesanal.</p>	<p><b>Glosa 05 – Apoyo a Actividades Pesca Artesanal</b></p> <p>Para gastos originados por situaciones definidas mediante resolución fundada del Subsecretario de Pesca y Acuicultura siempre que guarden directa relación con el apoyo a la Pesca Artesanal. <b>Las transferencias se efectuarán de acuerdo con lo que establece el articulado de esta ley de Presupuestos.</b></p>

# CAMBIOS NORMATIVOS PARA ELEVAR LOS ESTÁNDARES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## RECLASIFICACIÓN DEL GASTO

- ★ **Esto se realizó para que sea concordante el objeto del gasto que se ejecuta con la clasificación presupuestaria correspondiente.** Los gastos corrientes, como gastos en personal y/o en bienes y servicios de consumo que estaban siendo ejecutados en algunas transferencias corrientes, de capital o de inversión, fueron reclasificados al concepto de gasto correspondiente; y se diferenció claramente entre transferencias a entidades privadas y a otras entidades públicas.

## GOBIERNOS REGIONALES

- ★ En la partida 31 de Gobiernos Regionales se establece la **concursabilidad como norma general, sin excepciones y eliminando la asignación directa.** Fundamentalmente, **se disminuye la discrecionalidad sin retroceder en descentralización,** lo que se traduce en que las iniciativas ejecutadas por privados siempre deberán ser aprobadas por el Consejo Regional. Además, se siguen fortaleciendo la capacidad ejecutora propia de los Gobiernos Regionales y las transferencias a instituciones públicas por sobre privadas. Las normas generales (artículos 23, 24, 25 y 26) regulan a todos los organismos públicos, incluidos los Gobiernos Regionales.

# SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

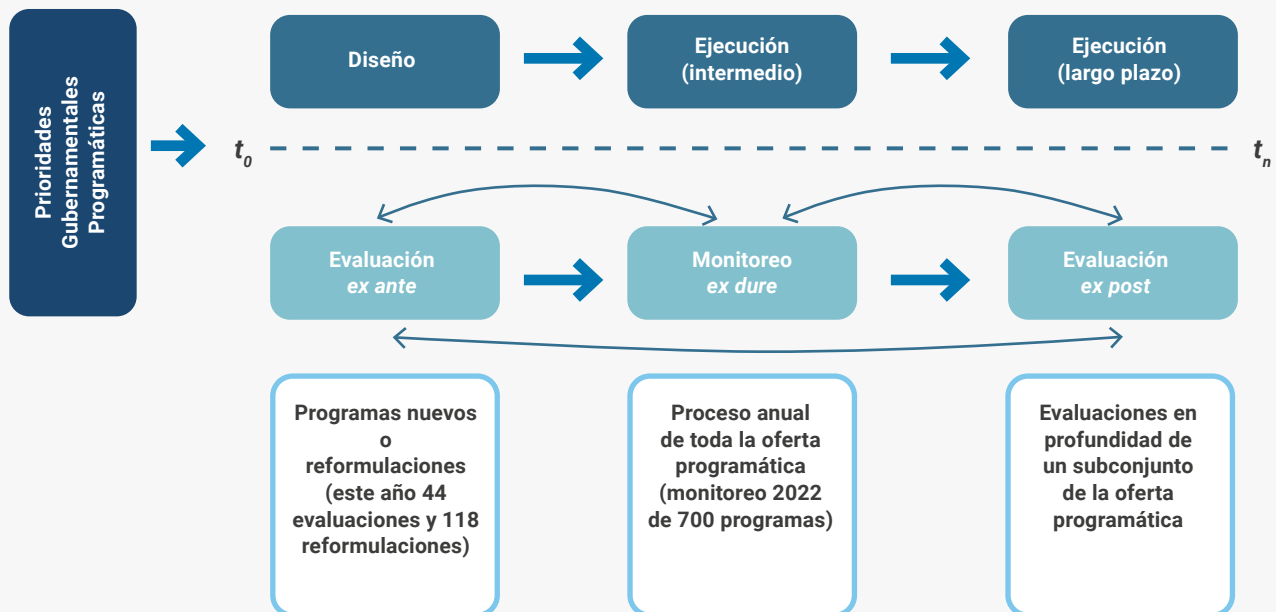
El Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Presupuestos contribuye a un buen uso de los recursos públicos, examinando el gasto del Estado en distintas etapas, lo que permite ir mejorando la calidad de las políticas y programas públicos.

## ¿Cómo funciona el Sistema de Monitoreo y Evaluación?

Tiene tres componentes que siguen el ciclo de vida de los programas públicos y las instituciones que los implementan:

1. **La evaluación ex ante** revisa el diseño de los programas públicos nuevos y antiguos que deben ser reformulados por cambios en sus prioridades o por el mal desempeño en el cumplimiento de sus objetivos.
2. **El monitoreo** de programas públicos hace un seguimiento anual del desempeño de los programas vigentes. Identifica hallazgos que apoyan las decisiones de asignación de recursos, reformulaciones de programas o de evaluación ex post.
3. **La evaluación ex post** y las revisiones del gasto miran en profundidad un período de funcionamiento de los programas públicos, que se complementa con revisiones del gasto institucionales. Resguarda el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos que se definieron en la evaluación ex ante y genera recomendaciones para mejorar el desempeño de los programas e instituciones.

La evidencia que produce el Sistema de Evaluaciones y Monitoreo permite adoptar decisiones durante la construcción del Presupuesto Fiscal.



# SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

## ¿Cómo se vinculan el Sistema y el ciclo presupuestario?

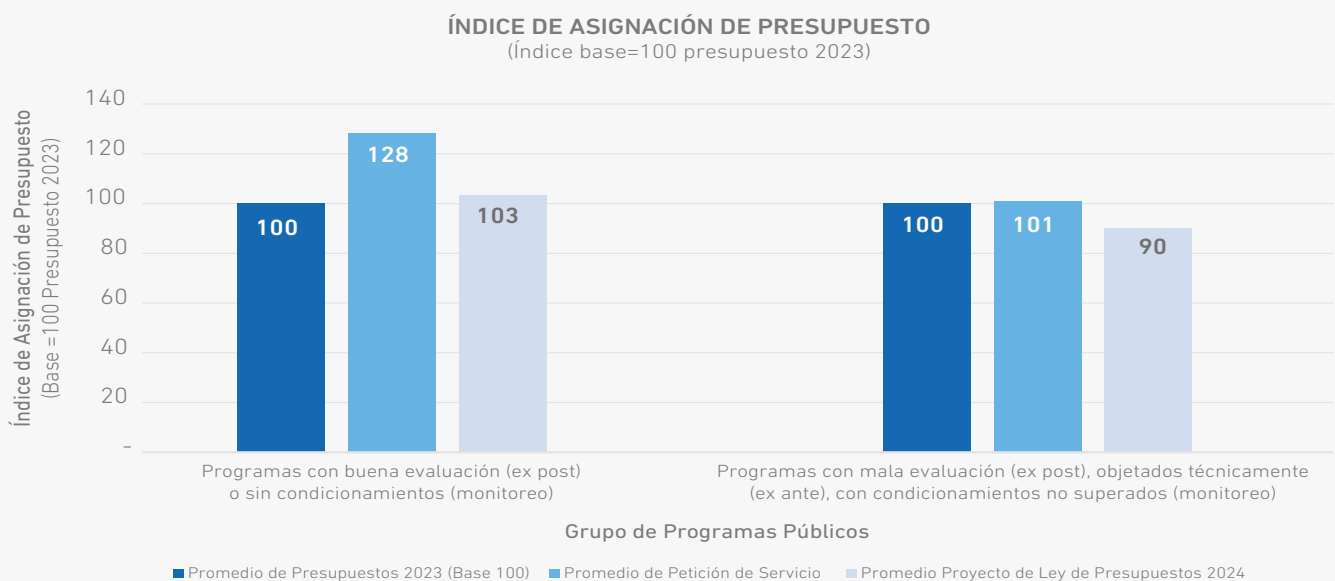
- Al inicio de la formulación del Presupuesto se ponen condiciones a las peticiones de financiamiento de los ministerios y servicios del Estado en los casos de programas públicos con debilidades en sus diseños y/o desempeños.
- Luego, durante el proceso se da prioridad en la distribución de los recursos a los programas que no tienen condiciones previas.
- Adicionalmente, en las instrucciones que la Dipres le dio a los ministerios e instituciones públicas para solicitar sus presupuestos se les pidió que dieran prioridad a los programas vigentes antes de incorporar nuevos. Con esto se buscó contener la duplicidad y fragmentación de la oferta programática.

## ¿Qué criterios aplicamos?

- No se asignaron recursos a programas nuevos con diseños objetados técnicamente (OT).
- Los programas con debilidades en sus diseños ingresaron a evaluación *ex ante* para ser revisados antes de su ejecución de 2024.
- Se revisaron y ajustaron los presupuestos de los programas con malas evaluaciones (*ex post*), objetados técnicamente (*ex ante*) y/o con condicionamientos no superados (monitoreo) buscando espacios de mejora de eficiencia.

## Incidencia en el Presupuesto 2024

- En el proyecto de Ley de Presupuestos 2024 hubo una disminución promedio de 10% para 82 programas con mala evaluación *ex post*, objetados técnicamente y/o con condicionamientos no superados. Específicamente a las iniciativas con mal desempeño en la Evaluación de Programas Gubernamentales (*ex post*) se les aplicó un recorte promedio de un 22% en su presupuesto.
- En contraste, en 201 programas con buena evaluación o sin condicionamientos, se observa un aumento presupuestario promedio de 3%.



\*El índice presupuesto base 2023 = 100 permite medir la variación del presupuesto 2023 con el presupuesto solicitado y el presupuesto efectivamente asignado en 2023.

# VARIACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN 2024: MOTIVOS E INCIDENCIA

Como parte de nuestro esfuerzo por seguir avanzando en transparencia fiscal, este año entregamos al Congreso –junto al IFP del tercer trimestre– un documento que describe las principales variaciones entre el Presupuesto 2023 y el proyecto de ley 2024 a nivel de asignación presupuestaria, relevando las razones del cambio y su vinculación con los resultados de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Este avance permite entregar información clara y desagregada a la ciudadanía respecto a los presupuestos, bienes y servicios entregados y resultados de distintos programas públicos. Es una práctica que emplean distintos países -como Canadá– para explicar y difundir sus presupuestos.

Para seguir acercando estas temáticas a la ciudadanía, a continuación se presenta una selección de asignaciones presupuestarias de transferencias corrientes y de capital (subtítulos 24 y 33, respectivamente) que financian directamente un programa público y que presentan variaciones importantes para el proyecto de ley de Presupuestos 2024 (aumentan más de 2,5% o disminuyen -2,5% o menos). Todas están vinculadas a las prioridades presupuestarias detalladas anteriormente.

Para cada ficha se indica la clasificación presupuestaria (partida-capítulo-programa-subtítulo-ítem-asignación) y luego, su denominación. En algunos casos se indica más de una asignación ya que corresponden a todas las asignaciones que financian un mismo programa público.

Informe Variación de las asignaciones presupuestarias en 2024



**SEGURIDAD PÚBLICA**

6

05-08-01-24-03-116

SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD


**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Interior y Seguridad Pública
- Servicio: Subsecretaría de Prevención del Delito
- Variación presupuesto 2023-2024: 21,7%
- Presupuesto 2024: M\$16.216.593


**POBLACIÓN**

 El programa interviene en todas las comunas del país.

**DESCRIPCIÓN**


 El programa busca que los municipios aumenten sus capacidades de gestión en seguridad a través de asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales y el financiamiento a proyectos de prevención del delito que tengan como fin mitigar factores de riesgos delictuales.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

 Enfoque de género: declara que sí incorpora medidas en su implementación.


 Cambio Climático: declara que no incorpora acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

 El incremento se explica por el aumento del monto unitario que se transfiere a las 120 comunas clasificadas como urgente y a las 112 comunas rotativas, de acuerdo con el Reglamento de Asignación de recursos del Programa (Decreto N° 49 del 30 de enero de 2023).

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

 Evaluación *ex ante*: 2022.  
Monitoreo 2022: sin observaciones.

 Evaluación *ex post*: EFA en 2023 con una calificación de Desempeño Medio (DM).

**EMERGENCIAS**

52

13-06-01-33-02-005  
13-06-01-24-03-051

BONIFICACIÓN POR INVERSIONES DE RIEGO Y DRENAJE LEY N° 18.450  
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN OBRAS DE RIEGO


**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Agricultura.
- Servicio: Comisión Nacional de Riego.
- Variación presupuesto 2023-2024: 4,2%.
- Presupuesto 2024: M\$99.222.598.

**POBLACIÓN**


 Pequeños productores, empresarios agrícolas y organizaciones de usuarios.

**DESCRIPCIÓN**


 El Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje - Ley N° 18.450 (Obras menores y medianas) otorga una bonificación al costo de construcción de proyectos de riego que permitan incrementar la superficie regada del país; mejorar el abastecimiento de agua en aquellas áreas regadas en forma deficitaria; incentivar un uso más eficiente de la aplicación del agua e incorporar nuevos suelos a la explotación agropecuaria. Esto último, eliminando el mal drenaje o facilitando la puesta en riego de suelos actualmente de secoano.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

 Enfoque de género: declara que sí incorpora medidas afirmativas en su implementación.

 Cambio Climático: declara no incorporar acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

 La asignación 13-06-01-33-02-005 aumentó 6%, mientras que la asignación 13-06-01-24-03-051 disminuyó 54,0%.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

 Evaluación *ex ante*: en 2020.  
Monitoreo 2022: no superó hallazgos relevantes en la dimensión de eficacia, en particular indicador no es pertinente.

 Evaluación *ex post*: no tiene.

**SALUD**

62

16-09-01-24-01-004

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES


**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Salud.
- Servicio: Subsecretaría de Salud Pública.
- Variación presupuesto 2023-2024: 3,1%.
- Presupuesto 2024: M\$101.101.512.


**POBLACIÓN**


 Toda la población de Chile.

**DESCRIPCIÓN**


 El programa busca prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles relevante a la población residente en Chile a lo largo del curso de vida. Para esto, otorga vacunación gratuita en establecimientos asistenciales autorizados por las Seremis de Salud.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**


 Enfoque de género: declara que no incorpora medidas.


 Cambio Climático: declara que no incorpora acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

 El aumento se explica por la incorporación de recursos adicionales para asegurar la continuidad de la vacunación contra la enfermedad meningocócica a la población pediátrica de 2 y 4 meses.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

 Evaluación ex ante: en 2024 Recomendado Favorablemente.  
Monitoreo 2022: sin observaciones.

 Evaluación ex post: no tiene.

**VIVIENDA**

67


18-01-04-24-03-106 PEQUEÑAS LOCALIDADES

18-01-04-33-03-106 MUNICIPALIDADES PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES

**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Vivienda y Urbanismo.
- Servicio: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Variación presupuesto 2023-2024: 13,5%.
- Presupuesto 2024: M\$ 14.674.284.


**POBLACIÓN**


 Localidades de hasta 20.000 habitantes que cuentan con servicio de educación básica y salud de atención permanente, y que son centros proveedores de servicios de otras localidades menores.

**DESCRIPCIÓN**


 Esta iniciativa apoya a localidades de hasta 20 mil habitantes para que instalen infraestructura urbana y soluciones habitacionales a través de un Plan de Desarrollo de la Localidad (PDL), similar a los de localidades más grandes.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**


 Enfoque de género: declara que sí incorpora medidas o acciones transformadoras en su implementación


 Cambio Climático: declara que sí incorpora acciones de mitigación y adaptación.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

 Responde a una expansión de la población beneficiaria, donde se proyecta cubrir 20 localidades adicionales, llegando así a un total de 125. Es importante señalar que, desde el Proyecto de ley de Presupuestos 2024, los recursos estarán expresamente desagregados entre transferencias corrientes y las de capital.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

 Evaluación ex ante: en 2024 Recomendado Favorablemente (RF).  
Monitoreo 2022: el programa presenta debilidades en la dimensión de eficacia, en particular el indicador no es pertinente ni cumple con el criterio de calidad. Es derivado a evaluación ex ante 2024 por debilidades o desactualización de diseño.

 Evaluación ex post: no tiene.



**EDUCACIÓN**


41

09-90-03-24-03-199 FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GRATUIDAD-INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA  
 09-90-03-24-03-198 FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GRATUIDAD-UNIVERSIDADES

**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Educación.
- Servicio: Subsecretaría de Educación Superior.
- Variación presupuesto 2023-2024: 16,0%.
- Presupuesto 2024: M\$1.955.693.255.

**POBLACIÓN**

 La población beneficiada son las personas que cumplen con lo descrito en el título V de la Ley N°21.091, matriculados en instituciones de educación superior adscritas a la gratuidad.

**DESCRIPCIÓN**



La iniciativa busca que estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica puedan continuar estudiando en la educación superior, a través del financiamiento de sus estudios. Para ello, se entrega a las instituciones de educación superior una transferencia monetaria.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Enfoque de género: declara que no incorpora medidas.



Cambio Climático: declara que no incorpora acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**



La asignación 09-90-03-24-03-199 aumenta un 17,9%, y la asignación 09-90-03-24-03-198 un 15,2%, debido a un ajuste por la potencial incorporación de nuevas instituciones, en el valor de los aranceles regulados para determinados grupos de carreras, y el crecimiento en la cantidad de beneficiarios en las instituciones actualmente adscritas a la gratuidad.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**



Evaluación ex ante: no tiene.  
 Monitoreo 2022: sin observaciones.



Evaluación ex post: no tiene.

**CUIDADOS**

82

21-08-01-24-03-721

PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEM

**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Desarrollo Social y Familia.
- Servicio: Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).
- Variación presupuesto 2023-2024: 16,5%.
- Presupuesto 2024: M\$11.500.478.

**POBLACIÓN**

 Personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad.

**DESCRIPCIÓN**



Esta iniciativa entrega un subsidio a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELeam) públicos o privados sin fines de lucro con el propósito de apoyarlos en los servicios de cuidados. El monto del subsidio es de acuerdo al nivel de dependencia y vulnerabilidad de las personas que atienden.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Enfoque de género: declara que no incorpora medidas o acciones.



Cambio Climático: declara que no incorpora acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**



Responde a los mayores costos administrativos. Se busca dar continuidad a 152 proyectos por 12 meses que benefician a 5.595 adultos mayores, además de mantener el proceso de acompañamiento y supervisión de 496 ELeam no vinculados a programas del Senama.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**



Evaluación ex ante: en 2022.  
 Monitoreo 2022: superó hallazgos relevantes.



Evaluación ex post: no tiene.

**CULTURA**

99

29-01-02-24-03-522

FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LEY N° 21.175.

**ANTECEDENTES GENERALES**

- Ministerio: Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Servicio: Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Variación presupuesto 2023-2024: 25,0%.
- Presupuesto 2024: M\$6.901.744.

**POBLACIÓN**



Agentes culturales del campo de las artes escénicas.

**DESCRIPCIÓN**



El programa busca aumentar la oferta de bienes y servicios culturales generada por agentes del campo de las artes escénicas. Para esto se implementan la siguientes acciones:

- Formación especializada en artes escénicas.
- Creación y Producción de obras escénicas.
- Circulación y Exhibición de Artes Escénicas.
- Difusión y mediación de Artes Escénicas.
- Puesta en Valor de las Artes Escénicas.

**GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Enfoque de género: declara que no incorpora medidas o acciones.



Cambio Climático: declara que no incorpora acciones.

**MOTIVO VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**



El aumento se explica porque enfrenta mayores gastos para producir los bienes o servicios que entrega. Se busca financiar proyectos de 217 agentes culturales adicionales, llegando a un total de 2.169.

**MONITOREO Y EVALUACIÓN**



Evaluación ex ante: en 2019.  
Monitoreo 2022: sin observaciones.



Evaluación ex post: no tiene.

# PRESUPUESTO DE LA NACIÓN

## ★ ¿Cómo se construye el Presupuesto?

### Paso 1

En mayo de cada año la Dirección de Presupuestos solicita a los ministerios que formulen sus propuestas de cómo distribuirán el gasto para el año que viene.

### Paso 2

Los ministerios envían sus propuestas en junio y son revisadas por la Dirección de Presupuestos.

Entre junio y agosto se establece un trabajo de revisión.

En esta revisión se considera que la formulación presupuestaria:

- Cubra el gasto comprometido previamente por ley
- Esté dentro del marco de gasto límite que se les instruyó
- Los resultados del Sistema de Monitoreo y Evaluación, entre otros aspectos.

### Paso 3

A fines de agosto y en primeras semanas de septiembre se concentra el análisis entre las autoridades de los ministerios, la Dirección de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda y el Presidente de la República.

### Paso 4

Durante las últimas semanas de septiembre el Presidente de la República presenta al Congreso Nacional el proyecto de ley de Presupuestos. La fecha límite es el 30 del mes.

Con este último paso comienza la discusión entre los parlamentarios y el Gobierno.

## ★ Así es el Ciclo Presupuestario



# ABCDIPRES

## Estos son algunos términos para que puedas seguir la discusión en el Congreso:

- › **Partida:** presupuesto de cada ministerio, Presidencia de la República, Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Gobiernos Regionales y Tesoro Público.

En total hay **32 partidas en el Presupuesto Fiscal**.

- › **Capítulo:** es una división de la Partida que corresponde a las instituciones que se le asigna presupuesto de manera directa.

**Ejemplo**, el Ministerio de Hacienda se divide en 11 capítulos, que son sus servicios públicos dependientes como el Servicio de Impuestos Internos (SII).

- › **Programa:** es una subdivisión del presupuesto de los capítulos, que identifica el monto de dinero destinado a funciones u objetivos específicos.

**Ejemplo**, la Subsecretaría de Hacienda, tiene siete Programas y uno de ellos es la Secretaría de Modernización del Estado.

- › **Subtítulo:** es un conjunto de transacciones que clasifica las operaciones presupuestarias que tienen las mismas características.

### Algunos ejemplos son:

- El gasto en personal se identifica como subtítulo 21. Ahí están agrupados los dineros que se destinan al pago de sueldos, aguinaldos, entre otros.
- El gasto que hace el Estado en bienes y servicios se identifica como subtítulo 22. Ahí encontramos las cuentas de servicios básicos, arriendos, contratación de estudios, entre otros.
- El gasto en seguridad social está en el subtítulo 23 y el grueso son las pensiones como la PGU.
- El subtítulo 24 es de transferencias corrientes. La mayor cantidad de dinero está en las subvenciones y gratuidad en Educación. También están las transferencias monetarias.

- › **Ítem:** representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

- › **Asignación:** corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

- › **Glosa:** es una instrucción en el presupuesto que describe procedimientos y/o condiciones para el gasto. También puede establecer deberes de entrega de información.

PRIORIDADES  
PRESUPUESTARIAS

20  
24

⌘ UN Chile QUE ⌘  
AVANZA

